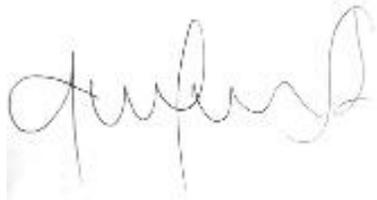


CONSTANCIA SECRETARIAL: Hoy 26 de julio de 2021, paso a Despacho del señor juez el presente asunto informando que, el traslado de la liquidación de crédito presentada por la parte actora se encuentra vencido.

Por otro lado, la SOCIEDAD FRANCO PROYECTO S.A., no ha allegado acta de la entrega del predio "LA MORELIA", realizada a la SOCIEDAD GESTIÓN & SOLUCIÓN SAS, ello de conformidad con el auto 486 del 28 de junio del año en curso. Sírvase Proveer.



ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, veintiséis (26) de julio de dos mil veintiuno (2021)

AUTO SUSTANCIACIÓN No. #562

PROCESO : EJECUTIVO EN EJERCICIO DE GARANTÍA REAL
RADICADO : 17-001-31-03-002-2008-00117-00
DEMANDANTE : JOSÉ JESÚS ORTIZ GIRALDO Y OTRA
DEMANDADO : DANIEL FERNANDO CANO MEJÍA

Revisada la reliquidación allegada, observa el Despacho que la parte demandante tuvo como tasa de interés para cada uno de los meses, desde el 1 de marzo del 2021 al 12 de julio del 2021, la misma rata, es decir, el 2.3% para cada uno de ellos, sin tener en cuenta la variación que se dio trimestralmente por parte de la Superfinanciera; Adicionalmente no tuvo en cuenta las modificaciones realizadas en liquidación anterior por el Despacho mediante auto Nro. 122 fechado el 8 de marzo del 2021, así mismo presento nuevamente liquidación del mes de marzo 2021 en su totalidad sin descontar el valor \$21.700 de conformidad con el auto en cita, por lo tanto, se hace necesario **MODIFICAR** la reliquidación allegada, así:

CAPITAL		\$30.000.000,00	
ÚLTIMA LIQUIDACIÓN APROBADA		\$109.537.140,00	
AÑOS	MES	TASA DE INTERÉS	VALOR
2021	Marzo	2,17%	\$650.978,3
	Abril	1.94%	\$582.000,00
	Mayo	1.93%	\$579.000,00
	Junio	1.93%	\$579.000,00
	Julio	1.92%	\$230.000,00
TOTAL INTERESES 02-03-2020 AL 12-07-2021			\$2.620.978,3
TOTAL CAPITAL + INTERESES			\$112.158.118,3

En ese orden de ideas, se MODIFICA la liquidación del crédito y se determina que, para el 12 DE JULIO DEL 2021 este se encuentra en la suma de CIENTO DOCE MIL MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO DIECIOCHO PESOS CON TRES SENTAVOS M/CTE (\$112.158.118,3).

Finalmente, se REQUIERE a la SOCIEDAD FRANCO PROYECTO S.A., para que en el término de **cinco (5) días** allegué con dirección a este proceso el acta de entrega del predio LA MORELIA realizado a la SOCIEDAD GESTIÓN & SOLUCIÓN SAS.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JOSÉ EUGENIO GÓMEZ CALVO
JUEZ

Juzgado Segundo Civil del Circuito de
Manizales

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

Nº 053

DEL 27 DE JULIO DEL 2021



ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO

SECRETARIA